

Por Amadeo Martínez Inglés - Canarias Semanal

El coronel del ejército español Amadeo Martínez Inglés, imputado por el artículo publicado en Canarias Semanal: "¿Por qué te callas ahora?", dedicado a Juan Carlos de Borbón, se dirige ahora al magistrado de la Audiencia Nacional ante el que tendrá que comparecer el próximo lunes. Lejos de amilanarse por la condena que la acusación por un presunto "delito contra la Corona" podría acarrearle, Martínez Inglés se reafirma en cada una de las denuncias sobre el monarca español planteadas en su polémico artículo. El oficial también propone al magistrado de la AN que llame a declarar como testigos de su caso a la actriz y ex vedette Bárbara Rey, a Antonio Tejero Molina, a Alfonso Armada, a José María Ruiz Mateos y al banquero Mario Conde.

**Don Amadeo Martínez Inglés**, coronel del Ejército diplomado de Estado Mayor, escritor e historiador militar, se dirige a VS en relación con la cédula de citación recibida en su domicilio con fecha 23-03-2012 en base a las diligencias previas que, en providencia de 21.03.12, ha abierto ese Juzgado por un presunto delito **CONTRA LA CORONA**, exponiéndole las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.-** Como coronel de Estado Mayor, historiador militar y profesor de esta última materia en la Escuela de Estado Mayor del Ejército español me he dedicado durante más de treinta años, concretamente desde mediados de los años ochenta del pasado siglo, a estudiar e investigar la vida del actual rey de España Juan Carlos I tanto en su ámbito personal como en el público e institucional.

**SEGUNDA.-** Como consecuencia de esas investigaciones y estudios profesionales pronto llegarían a mi conocimiento abundantes indicios racionales de la comisión por parte del monarca español de variados presuntos delitos tales como (por orden cronológico): "homicidio imprudente" o "fratricidio premeditado" (esta disyuntiva nunca la han dilucidado los jueces que deberían haberlo hecho); "alta traición a la nación española", al haber pactado en secreto en noviembre de 1975 con el Departamento de Estado norteamericano la entrega unilateral a Marruecos y Mauritania de la antigua provincia española del Sahara Occidental; "cobardía ante el enemigo", al retirar en esa fecha de manera humillante y sin combatir las fuerzas militares españolas de ese territorio ostentando la Jefatura Suprema de las FAS;

“genocidio de la antigua población del Sahara español en grado de colaborador necesario” (más de tres mil víctimas) al haberla entregado al rey alauí Hassan II totalmente indefensa; “golpismo de Estado”, al haber autorizado a sus militares cortesanos (Armada y Milans del Bosch) la planificación, preparación y ejecución de la maniobra político-militar desarrollada en España la tarde/noche del 23 de febrero de 1981, conocida popularmente como “la intentona involucionista del 23-F”; “terrorismo de Estado”, al tener previo conocimiento, como comandante en jefe de las FAS, de la guerra sucia que preparaban los servicios secretos militares y de la seguridad del Estado contra ETA (GAL) y no haber impedido su puesta en marcha; “malversación de caudales públicos” de los denominados “fondos reservados” adscritos a Defensa, presidencia del Gobierno e Interior, al conocer y no desautorizar el pago a determinada vedette del espectáculo español por las prestaciones sexuales que le había realizado durante más de quince años y que ella, en 1996, amenazaba con hacerlas públicas a través de documentos audiovisuales de su propiedad; “corrupción generalizada”, al recibir durante décadas regalos multimillonarios procedentes tanto del exterior como de la propia España: yates, fincas de recreo, petrodólares en forma de créditos a fondo perdido...etc, etc; “enriquecimiento ilícito” como consecuencia de todo lo anterior y de oscuros negocios de todo tipo que en los últimos años han trascendido a la opinión pública española a través de libros y documentos nunca desmentidos oficialmente hasta convertir a su familia en una de las mayores fortunas del mundo (la 134, con 1790 millones de euros en su haber).

**TERCERA.-** Como consecuencia de todo lo anterior, señor magistrado juez del Juzgado Central número 002 de la AN, el 23 de septiembre de 2005, y ante la incompetencia constitucional que presentan los tribunales españoles (y de todo el mundo) para juzgar los presuntos delitos cometidos por el actual rey de España, Juan Carlos I, envié al presidente del Congreso de los Diputados un exhaustivo informe (40 páginas) sobre las muy claras y decisivas responsabilidades del monarca en la ya señalada “intentona involucionista del 23-F”, solicitándole la creación de una Comisión parlamentaria que depurara esas presuntas responsabilidades tanto en el terreno personal como en el histórico e institucional. Posteriormente, el 25 de enero de 2006, remití el citado informe al presidente del Gobierno de la nación, al del Senado y a los de las más altas instituciones del Estado: Consejo de Estado, Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder judicial...etc, etc.

Asimismo, en años posteriores (12 de febrero de 2007, 4 de abril de 2008, 8 de octubre de 2008 y 13 de diciembre de 2011) seguí enviando al Congreso de

los Diputados periódicos y detallados informes que he ido extendiendo y ampliando a la totalidad de los presuntos delitos cometidos por el actual jefe del Estado español. Del remitido con fecha 4 de abril de 2008, y con casi un año de retraso, recibí acuse de recibo por parte de la Cámara Baja del Parlamento español comunicándome que había sido trasladado a la Comisión de Peticiones de la misma para su oportuno “estudio y tramitación”.

**CUARTA.-** El 8 de septiembre de 2008, y en relación con el “homicidio imprudente” (así lo admitió en su día su noble autor y su familia) o “flagrante asesinato” (eso deberían haberlo ya dilucidado los jueces portugueses o los militares españoles, ya que en marzo de 1956 “el caballero cadete Juanito” era un profesional de las FAS españolas) cometido por el actual rey de España Juan Carlos I a las 20,30 horas del día 29 de marzo de 1956 en la finca denominada “Villa Giralda” de Estoril (Portugal), me permití enviar al Fiscal General de Portugal (Procurador-Geral da República) un prolijo estudio profesional (sin duda el único estudio balístico que existe en relación con este caso) sobre las condiciones y las circunstancias en las que se desarrolló el supuesto accidente familiar que le costó la vida al infante Alfonso de Borbón a manos de su hermano mayor Juan Carlos, solicitándole la apertura de una investigación judicial al respecto. El Fiscal General del Estado portugués admitió a trámite el informe y prometió “que o caso vai ser analisado”. A los pocos días, por presiones del Gobierno español según medios portugueses, me comunicó su archivo debido al tiempo transcurrido y a la complejidad de abrir en esos momentos un caso judicial tan delicado.

**QUINTA.-** Pues bien, señor magistrado de la Audiencia Nacional, cuando este historiador militar que se dirige a VS a través de las presentes líneas creía que, tras la admisión a trámite de sus reiteradas denuncias contra el todavía rey Juan Carlos I por parte del Congreso de los Diputados, iba por fin a poder exponerlas con todo lujo de detalles ante los señores diputados de la Cámara Baja, resulta que lo que recibe (a horas intempestivas y a través de una patrulla de la policía municipal que no se recata en mostrar a los vecinos todo su poder institucional e intimidatorio, seguramente para asustar al coronel que suscribe ¡qué risa!) es una cutre cédula de citación (una muy mala fotocopia torcida, casi ilegible y con abundantes errores que pone en evidencia la miseria y postración en la que se debate hoy en día la justicia española) para que acuda el 16 de abril, a las 10,30 horas, al digno Juzgado del que VS es titular a fin de declarar como imputado en un presunto delito CONTRA LA CORONA. ¡Toma ya! ¡Aquí tenemos otra vez la España cañí! ¡El historiador/mensajero a los tribunales por haber osado meterse con el supremo y divino rey de los españoles (de algunos españoles, cada vez menos)! Y para más inri -¡para eso vivimos en un Estado democrático y de derecho!- por un

artículo publicado en la prensa digital (en la otra, en los medios de comunicación tradicionales del Estado, le tienen censurado desde hace años para que no dañe la impoluta imagen del rey sin par que nos puso el dictador Franco) sustentado, además, sobre la base de su libertad de expresión y de décadas de estudios, investigaciones y denuncias que ha puesto a disposición, una y otra vez, de las más altas instituciones del Estado.

**SEXTA.-** Mi, al parecer, demoníaco artículo, señor Juez, dejando de lado el estilo duro, bronco, intempestivo y, seguramente, impertinente, en el que ha podido ser redactado (cada escritor escribe como quiere, ¡faltaría más!, en un país libre, democrático y de derecho) solo refleja la verdad, una verdad a la que este escritor ha tratado de llegar con su esfuerzo y dedicación durante más de treinta años. Y que, repito una vez más, desde al año 1994 ha puesto numerosas veces, mucho antes de que este artículo “¿Por qué te callas?” viera la luz digital, a disposición del pueblo español en general y de las más altas instituciones del Estado (Las Cortes y el Gobierno de la nación) en particular.

Entrando en un apresurado análisis de autor debo decirle, señor magistrado del JUCINAN 002 (perdone, señoría, pero es que los militares de Estado Mayor somos muy amigos de las siglas, seguramente porque en la guerra el enemigo nunca nos da el tiempo suficiente para escribir en román paladino todo lo que quisiéramos), por si no se ha leído despacio mi artículo que me temo que no dada la cédula de citación que ha tenido a bien enviarme, que éste presenta tres núcleos o almendras literarias bien diferenciadas:

1ª).-Un ataque, reconozco que inmisericorde y duro pero veraz y ajustado históricamente, contra la dinastía borbónica, de cuya muy baja catadura moral, profesional y social pocas personas en este país tienen dudas. ¿O acaso Felipe V no fue un loco y egoísta que para ceñir la corona española sumió a este país en una guerra cruel y despiadada que provocó miles de muertos y la pérdida sensible de territorios patrios? Y Fernando VII, ¿no fue un traidor de tamaño natural, un gran felón como, afortunadamente, reconoce la historia de España? E Isabel II, ¿no tuvo bastante de ninfómana o meretriz regia, como propaló su propio pueblo? Y su esposo oficial, Francisco de Asís de Borbón, alias el “Paquita” y “el Puntillas”, ¿no fue toda su vida marital un cabrón consentido? ¿Y el nefasto rey Carlos IV, un cobarde y un traidor a su patria? ¿Y Alfonso XIII, el abuelo del actual titular de la dinastía, un putero de las noches madrileñas y un borracho perpetuo? Y el conde de Barcelona, padre del Juan Carlos I, al que le soltó aquella frase lapidaria de “Júrame que no lo has hecho a propósito” cuando lo encontró sobre el cadáver de su hermano Alfonso la tarde del fatídico 29 de marzo de 1956, ¿no se pasó media vida a bordo de su yate trasegando ginebra a espuestas? Y el rey actual, que primero mata a su

hermano, traiciona a su padre y besa el culo a Franco para conseguir ceñir la corona de España y después abandona a Adolfo Suárez a manos de los militares y borborea con éstos para mantener como fuera su estatus regio, ¿ha hecho algo aparte de preparar golpes de Estado, fornicar a destajo a cargo de los fondos reservados, navegar en el Fortuna y en el Bribón, cazar osos (borrachos o con tasa de alcoholemia legal), esquiar en Baqueira Beret, pasarse los veranos a cuerpo de rey en Marivent y labrarse un afortuna apañadita?

2ª).-Una revista rápida y fugaz de los presuntos delitos cometidos por el rey Juan Carlos I, antes y después de subir al trono. Que, como ya le he expuesto, los he denunciado repetidas veces durante los últimos ocho años a las más altas instituciones del Estado y que no es cuestión de volver a repetir.

3ª).- Una clara y nueva acusación contra el monarca español por su actuación en el “caso Urdangarín” puesto que, conociendo desde el año 2006 (la misma Casa Real lo ha admitido) los oscuros manejos (presuntos delitos) de su famoso yerno, se calló (por eso titulé mi artículo “¿Por qué te callas?”). Señor Juez, usted seguramente sabe de esto más que yo, que para eso es un señor magistrado de la Audiencia Nacional (antes TOP), pero esta actuación de nuestro amado rey en defensa de su familia (¿de su corona, tal vez?) podría ser constitutiva de un nuevo presunto delito de encubrimiento. ¿O no?

**SÉPTIMA.-** De todo lo anterior se desprende, señor magistrado, que mi artículo titulado “¿Por qué te callas?” de delictivo no tiene nada de nada. Es un trabajo serio y profesional, aunque duro en las formas, que recoge una vez más y de forma un tanto airada (los tiempos no están para genuflexiones versallescas) lo que vengo diciendo desde hace años en multitud de libros, artículos y conferencias. Además, su señoría conoce mucho mejor que este antiguo uniformado, la “Exceptio veritatis”, el escudo jurídico que protege la verdad del ataque inmisericorde de los poderosos e impide que pueda ser considerada un delito. Sea quien sea el autor de los hechos denunciados.

Y por otra parte ¿qué es eso de un delito CONTRA LA CORONA? Yo, personalmente, demócrata, progresista y republicano hasta la médula, no reconozco corona alguna. Ni española ni de ningún otro confín del mundo. En un Estado moderno, democrático y de derecho, todos los ciudadanos debemos tener los mismos derechos y ser iguales ante la ley. Sin privilegios de ninguna clase, como por otra parte santifica la muy mejorable constitución del 78. En España ya ha habido movimientos políticos y sociales para erradicar de nuestro ordenamiento jurídico estos anómalos y extemporáneos delitos contra la corona. Pero de momento siguen ahí esperando el momento propicio para

defenestrarlos. Por cierto, ¿por qué no existen en nuestras leyes delitos similares contra la presidencia del Gobierno, contra el ministerio de industria o contra el defensor del pueblo, por referirme solo a algunas de nuestras muy numerosas instituciones democráticas? Todas las personas que representan al pueblo soberano (bien es verdad que el rey actual solo representa al dictador Franco, que fue quien lo puso en la jefatura del Estado con arreglo a su particular derecho testicular) pueden (y deben) ser objeto de crítica por parte de los ciudadanos (que no súbditos). Así que dejémonos, de una vez, de delitos “contra la corona”, señor magistrado. Por cierto, y perdone por la pequeña insolencia de la pregunta: el señor Urdangarín, ¿forma parte o no de la corona española contra la que yo, presuntamente, he delinquido? Porque, vamos, tendría bemoles la cosa...

**OCTAVA.-** Y ya para terminar este largo escrito, señor magistrado-juez del JUCINAN 002, me permito significarle que así como su señoría, debido a su cargo, ostenta ese preeminente tratamiento de VS, el coronel, escritor e historiador que suscribe, debido fundamentalmente a su empleo en el Ejército español y a las múltiples condecoraciones que posee, algunas de ellas con categoría de gran cruz o placa, tiene también derecho al tratamiento de VE (excelentísimo señor), circunstancia ésta que le refiero sin un ápice de personal vanidad, muy dormida después de más de cincuenta años de luchar en este mundo cruel, pero con toda mi determinación de que sea respetado. Y mucho más después de la clamorosa falta de respeto por su parte al enviarme una cédula de citación que no es de recibo, propia más bien de Somalia o de cualquier otro país tercermundista.

Y es que ese tratamiento y el empleo de coronel del Ejército español que poseo, señor magistrado, no llegaron a mí a través de una rifa. Ya en 1958 y con un poco más de 20 años de edad (cuando su señoría, con todos los respetos, seguramente se meaba todavía en sus pantalones) tuve que jugarme decenas de veces la vida luchando por defender este país de las huestes de Hassan II, que habían invadido la “provincia española” de Ifni, realizando misiones cuasi suicidas tras las líneas enemigas al frente de un puñado de soldados voluntarios de elite. Sin vanidad alguna, debo decírselo de nuevo, fui propuesto para la medalla al mérito militar y en mi hoja de servicios se reconoció mi valor en acción de guerra.

Después, y a lo largo de casi cuarenta años, seguí arrojando los claros peligros de mi profesión, tanto en unidades paracaidistas como en las nómadas del desierto del Sahara. He estudiado años y años sin parar estando en posesión de tres diplomas de Estado Mayor (uno de ellos extranjero) y de prácticamente todos los diplomas de especialización de mi Ejército. Y,

buscando siempre “los puestos de mayor riesgo y fatiga” como recomiendan los reglamentos militares españoles, hasta pedí dos veces ir voluntario al país vasco (cuando muy pocos compañeros lo hacían) donde, vestido con el uniforme de coronel, en un coche negro sin blindar y con matrícula ET, sin escoltas de ninguna clase (esas escoltas que sus señorías de los altos tribunales de justicia reclaman ahora con insistencia a un Gobierno cicatero que amenaza con quitárselas) tuve que atravesar centenares de veces las peligrosas calles de las ciudades vascas a solas con mi entropierna y con un pequeño revólver en la mano derecha, bajo mi portafolios, listo para escupir plomo.

Así durante años, sin quejarme lo más mínimo (mi profesión no me lo permitía), no sabiendo nunca, cuando cada mañana cogía el vehículo, si regresaría a mi despacho en el mismo o en otro, negro también, pero con una corona en el cristal trasero. Como le ocurriría finalmente a otro compañero mío, el único con categoría de coronel destinado en la misma ciudad que yo que, curiosamente, se desplazaba siempre de paisano y en coche camuflado y que murió ametrallado en un semáforo.

Años después, por luchar por unas Fuerzas Armadas más modernas y profesionales, los generales franquistas -¡ojo, de 1990!- me señalaron la puerta de la que había sido mi carrera (después de cinco meses en una prisión militar) y tuve que reciclarme a escritor e historiador.

Así que figúrese, señor magistrado, y por eso le he contado una parte sustantiva de mi vida profesional, la preocupación o la angustia vital (la palabra “miedo” no la puede ni siquiera nombrar un militar, como les ocurre a ustedes los jueces con la de “prevaricación”) que ha podido generar en mi alma de soldado su cutre cédula de citación para que acuda a su Juzgado a declarar por un presunto delito contra la corona. Es que desde ese fatídico día vivo sin vivir en mí o, como diría el señor Rajoy, envuelto permanentemente en un lío emocional. Pero no se preocupe, señoría, que voy a ir. Sí, sí, voy a ir (si hay que ir se va...según el humorista Mota) pero no para perder ni un solo segundo de mi tiempo hablando de ese presunto delito que al parecer he cometido contra la panda sociofamiliar que habita en La Zarzuela sino para hablar, si VS quiere, de los presuntos delitos del rey Juan Carlos que es, en definitiva, el presunto delincuente y no yo. Para lo cual, obviamente, tendrá VS que leerse y estudiarse (si no, es imposible que nos entendamos) todos los libros, artículos y documentos que he parido (con perdón) durante los últimos veinte años.

Y nada más, señor magistrado-juez del JUCINAN 002. En anexo aparte le señalo los libros y documentos que es preciso se lea previamente para la

buena marcha de la futura entrevista, así como los documentos de diferentes instituciones del Estado que ese Juzgado debería interesar de los organismos competentes para la buena marcha de las diligencias previas que acaba de emprender, instadas todavía no sé por quien. También le relaciono la lista de personas que, a mi juicio, deberían aportar testimonio en calidad de testigos.

Firmo el presente documento en Alcalá de Henares, a 9 de abril de 2012

## **ANEXO**

### **Libros y documentos del autor del presente escrito**

Libros:

- La transición vigilada (Temas de Hoy 1994)
- El golpe que nunca existió (Foca 2001)
- Juan Carlos I, el último Borbón (Styria 2008)
- La Conspiración de Mayo (Styria 2009)

Informes al Congreso, al Gobierno y a otras instituciones del Estado:

- Informe al Congreso sobre responsabilidad del rey en el 23-F (23 de septiembre de 2005)
- Informe al Gobierno, al Senado y a otras instituciones (25 de enero de 2006)
- Informe al Congreso sobre el 23-F (12 de febrero de 2007)
- Informe al Congreso presuntos delitos del rey (4 de abril de 2008)
- Informe al Congreso presuntos delitos del rey (8 de octubre de 2008)
- Informe al Congreso presuntos delitos del rey (13 de diciembre de 2011)
- Informe a la Fiscalía General de Portugal para investigar homicidio imprudente o presunto asesinato rey de España.



Artículos y escritos sobre el rey y sus presuntos delitos:

Más de cien trabajos publicados en la prensa escrita y digital durante los últimos veinte años, en iguales o parecidos términos al “¿Por qué te callas?” de diciembre de 2011 y que pueden ser descargados, de forma totalmente libre, de numerosas páginas web y periódicos de la red.

## **Documentos a interesar de entes, instituciones u organismos del Estado**

### **Del ministerio de Defensa:**

- **“Panorámica de las operaciones en marcha” (CESID, 1980) relativa a los golpes de Estado en preparación en otoño de 1980.**
- **“Estado actual y perspectivas de la lucha antiterrorista” (CESID, julio de 1979) proponiendo al Gobierno de Adolfo Suárez la apertura de una guerra sucia contra ETA. Propuesta rechazada por el Gobierno.**
- **“Acta fundacional de los GAL” (CESID 1983) proponiendo otra vez la apertura de una guerra sucia contra ETA. Definitivamente fue autorizada.**
- **Documentos audiovisuales sobre las salidas extramaritales del rey de España (DIEME, División de Inteligencia del Estado Mayor del Ejército, años 1984- 1996)**
- **Documentos sobre la entrega del Sahara español a Marruecos y Mauritania (DOPEME, División de Operaciones del Estado Mayor del Ejército, año 1975 y posteriores).**
- **Documentos y archivos sonoros grabados en la tarde/noche del 23-F relativos a conversaciones del rey con diversas autoridades del Cuartel General del Ejército y Capitanías Generales.**
- **Grabaciones y documentos relativos al 23-F de las Capitanías Generales de Aragón, Valencia, Sevilla, Burgos, Valladolid, La Coruña, Madrid y Baleares.**

- Documentos de la Sección de Inteligencia de la Brigada DOT V (Zaragoza) relativos a la conspiración castrense lista para estallar el 2 de mayo de 1981 (Conspiración de Mayo).
- Cartilla de tiro de la AGM (Academia General Militar) de Zaragoza, correspondiente a los años 1955 y 1956 a nombre del caballero cadete Don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

### **Del ministerio de Asuntos Exteriores:**

- Escrito del embajador alemán en Madrid a su Gobierno, en febrero de 1981, en el que relata una conversación privada con el monarca español, que acaba de ser desclasificado por el Ejecutivo germano y que ha sido incluido en las “Actas de Historia Contemporánea” de ese país.

### **De particulares:**

- Libro “El negocio de la libertad”, del periodista Jesús Cacho (editorial Foca)
- Vídeo “Juan Carlos I: 30 años a cuerpo de rey” (Canarias-Semanal)

### **Personas que se propone evacuen testimonio en el “JUCINAN 002” en las diligencias abiertas por el artículo periodístico “¿Por qué te callas?”**

- **Bárbara Rey** (María García García), actriz, vedette y presentadora.
- **Antonio Tejero Molina** (ex teniente coronel de la Guardia Civil)
- **Alfonso Armada y Comyn** (ex general de División del Ejército de Tierra español)
- **Jesús Cacho** (periodista)
- **José María Ruiz Mateos** (empresario)
- **Mario Conde** (ex banquero, político, escritor y periodista)

Nota del autor: la relación de personas, libros, documentos, artículos y escritos relacionados en el presente anexo en ningún caso puede considerarse exhaustiva y excluyente ya que podría aumentarse substancialmente en el Juzgado dentro de las diligencias previas abiertas.